UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.318/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 170 de fecha 04 de abril de 2011 se aprueba el Proyecto de creación del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentado por las Directoras de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y General de Asistencia Técnica y Reglamentaria – Téc. Univ. Andrea PAICE y Amelia RODRIGUEZ, respectivamente;

QUE dicho Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UARG-UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes, b) Alumnos Reinscriptos, c) Personal Docente y d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE a Fs. 113/114/116 obran Notas Nºs 395/399/11 interpuestas por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, mediante la cual eleva listado de postulantes inscriptas para ocupar vacantes en dicho Jardín;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR vacantes a las estudiantes que se consigna en el Anexo I de la presente norma legal, para que puedan inscribir a sus niños en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS *

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI	Sala	Nombre del niño/a	DNI	Fecha de nacimiento	Categoría
Sandra Marisol MELLA	24.225.630	Lactante	Naira Malvina Jaen MELLA	50.462.482	16/09/2010	Alumna reinscripta
María Gabriela RAMOS	26.302.654	4 y 5 años	Amelia DIAZ	46.809.408	31/12/2005	Personal Docente
Elsa LEGUIZA	21.085.203	Deambuladores	Benjamín Eduardo CORTES LEGUIZA	50.118.751	05/06/2010	Alumna reinscripta

471